

ESPECIALIDADES EN LAS E.E.M. EN EL CONSERVATORIO DE MÚSICA DE MURCIA

Instrumentos de cuerda frotada: Violín, Viola, Violonchelo, Contrabajo

Instrumentos de cuerda pulsada: Arpa, Guitarra, Instrumentos de Púa

Instrumentos de viento-madera: Flauta de pico, Flauta travesera, Clarinete, Oboe, Fagot, Saxofón

Instrumentos de viento-metal: Trompa, Trompeta, Trombón, Tuba

Instrumentos de tecla: Acordeón, Piano

Percusión



Región de Murcia

Consejería de Educación, Formación y Empleo

Conservatorio de Música de Murcia

ORIENTACIONES SOBRE LOS ESTUDIOS DE MÚSICA EN LAS

ENSEÑANZAS ELEMENTALES



c/. Cartagena, 74 (Antiguo Cuartel de Artillería, Pabellón 3) 30002 Murcia

☎ 968350168 – 📠 968259558

www.cpmusicamurcia.com

Estructura de los estudios en las ENSEÑANZAS ELEMENTALES (EEM)

Tiempos lectivos en todas las especialidades excepto Percusión

Asignaturas		Cursos y horas semanales			
		1º	2º	3º	4º
Instrumento (especialidad)	Clase individual	1h	1h	1h	1h
	Clase colectiva	1h	1h	1h	1h
Lenguaje musical		2h	2h	2h	2h
Coro			1h	1h	1h

De forma coincidente con la hora de clase colectiva, las especialidades Clarinete, Contrabajo, Fagot, Flauta de Pico, Flauta Travesera, Oboe, Saxofón, Trombón, Trompa, Trompeta, Tuba, Viola, Violín y Violonchelo, tienen una hora mensual que se desdobra con el profesor pianista acompañante.

Tiempo lectivo en la especialidad de Percusión

Asignaturas		Cursos y horas semanales			
		1º	2º	3º	4º
Percusión	Clase colectiva	2h	2h	2h	2h
Lenguaje musical		2h	2h	2h	2h
Coro			1h	1h	1h

Relación numérica profesor/alumno en las diferentes asignaturas de las Enseñanzas Elementales de Música

Instrumento (todas las especialidades salvo Percusión)	Individual	1/1
	Clase colectiva (excepto Piano)	1/8
	Clase colectiva (Piano)	1/6
Percusión	Clase colectiva	1/5
Lenguaje musical		1/15
Coro		1/30

INGRESO EN LAS ENSEÑANZAS ELEMENTALES DE MÚSICA (EEM).

El aspirante puede presentarse a una de las siguientes pruebas o a las dos:

- a. **El procedimiento de ingreso a primer curso EEM.** Esta prueba es de aptitud, y por lo tanto no requiere ni evalúa conocimientos previos. Es la prueba adecuada para aquel aspirante que sin tener conocimientos musicales desee ingresar en el Conservatorio a cualquier instrumento. La prueba se hace **sin tocar un instrumento**.
- b. **La prueba de ingreso a un curso distinto de primero EEM.** Esta prueba requiere conocimientos de lenguaje musical y una de sus partes se realiza con el instrumento que se desea estudiar. Es la prueba indicada para aquel aspirante que tiene conocimientos previos de un instrumento.
En esta prueba, aunque el aspirante queda inscrito de forma orientativa para ingresar a un nivel entre 2º a 4º, es el tribunal el que determina el nivel al que ingresaría el/la aspirante.

QUÉ DEBO HACER PARA SOLICITAR LA ADMISIÓN:

Plazo de presentación de instancias: Del 12 al 31 de mayo de 2010

Fechas a recordar:

- 2 de junio - Publicación de solicitudes admitidas.
- 3 al 7 de junio – Subsanación de errores de la lista de solicitudes admitidas para la realización de la prueba.
- 8 de junio – Publicación definitiva del anterior.
- 11 de junio – Publicación de las fechas de las pruebas.
- 21 de junio al 1 de julio – Matrícula ordinaria (Sólo alumnos actuales del centro).
- 21 al 30 de junio – Pruebas de acceso.
- 30 de julio – Publicación de vacantes (Tras ello, publicación nominal de aspirantes admitidos).
- 2 al 6 de septiembre – Matriculación del nuevo alumnado (Excepto de 1º EEM).
- 8 de septiembre a las 17'00 - Adjudicación de vacantes de 1º EEM.
- 9 y 10 de septiembre - Matriculación del nuevo alumnado de 1º EEM

Cómo es la prueba: En la página web del centro, haciendo click en “Alumnado”, se encuentra el mecanismo y todas las orientaciones necesarias para realizar las pruebas.

www.cpmusicamurcia.com

LÍMITES DE EDAD PARA INGRESAR:

- **Curso primero:** Podrán solicitar el ingreso los nacidos entre los años 1998 y 2002, ambos inclusive. Excepcionalmente los nacidos en el año 2003 que acrediten tener concedida la flexibilización de la escolarización por sobredotación intelectual en los términos que establece la Orden de 24 de mayo de 2005, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula el procedimiento, trámites y plazos para orientar la respuesta educativa de los alumnos superdotados intelectualmente.

- **Curso distinto de primero:** Podrán solicitar el ingreso los nacidos entre los años 1997 y 2001 para segundo curso, entre 1996 y 2000 para tercero y entre 1995 y 1999 para cuarto.

OTRAS ORIENTACIONES

- **Cuándo comienza el curso:** La última semana de septiembre.
- **Número de días de asistencia:** Las enseñanzas elementales requieren un mínimo de dos días de asistencia al centro. En muchos casos el horario es diseñado en tres días.
- **Banco de instrumentos:** El centro cuenta con un banco de instrumentos en algunas especialidades y que son prestados principalmente en el inicio de las enseñanzas.
- **Número de plazas:** El número de plazas en el centro es limitado, por ello la superación de las pruebas no garantiza el ingreso al centro. La Dirección General competente es la encargada de autorizar las vacantes siendo publicadas en julio y en septiembre el reparto de las vacantes.
- **Qué podría hacer si mi hijo/a ya toca un instrumento:** Aunque puede presentar a su hijo/a a la prueba de ingreso a 1º y a la de ingreso a curso distinto de 1º, sólo la segunda se hace con el instrumento deseado.
- **¿Existe la posibilidad de ingresar al centro con un instrumento y posteriormente cambiar de especialidad a otra deseada?:** La normativa vigente ha eliminado esta posibilidad.
- **Qué puedo hacer si mi hijo/a ya toca un instrumento y no ingresa en 1º en la especialidad deseada.** En primer lugar es importante saber que hay instrumentos cuyo estudio es incompatible. Si desea que su hijo/a continúe su formación con dos instrumentos, recuerde, sólo podrá hacerlo con uno de ellos en nuestro centro en las EEM. No obstante, cuando llegue el momento de acceder a las Enseñanzas Profesionales existe la posibilidad de simultanearlas, cursando entonces sólo las asignaturas no comunes.
- **Porqué no se puede simultanear especialidades en las EEM:** La filosofía que se sigue es la de procurar el acceso a los estudios de música al mayor número posible de estudiantes.
- **Qué requiere el estudio de un instrumento:** Requiere una práctica diaria y por ello es necesario que las familias se impliquen con sus hijos/as.
- **Cuando se repite el curso completo:** Cuando no se superen dos o más asignaturas. No hay pruebas de septiembre en estas enseñanzas.
- **Límite de permanencia en los estudios:** Como máximo se pueden cursar estas enseñanzas en 5 años.
- **Certificado al final de las enseñanzas:** El alumnado que finalice las enseñanzas obtendrá un certificado acreditativo de haber superado las mismas.
- **Tutor:** Cada alumno está a cargo de un tutor que es el profesor de la especialidad instrumental. Es el responsable, entre otras cuestiones, de orientar al alumnado y coordinar la evaluación.

Para más información diríjase a la Jefatura de estudios